ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS

"PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PERITOS VALUADORES EXTERNOS DE BIENES INMUEBLES PARA LA SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 12h00 de 27 de julio de 2026, en la sala de sesiones de la Gerencia General se reúne la Comisión Técnica de Selección para la Sucursal Mayor Guayaquil conformada por: la Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni, Subgerente de la Sucursal Mayor Guayaquil, quien actúa como Presidenta de la Comisión, el CPA Álvaro Mauricio Jaramillo Granja, Director de Gestión de Crédito de la Sucursal Mayor Guayaquil; el Arq. Rodrigo Andrés Bayas Bayas y el Arq. César Javier Calle Cedeño, Analistas Senior de Avalúos de Sucursal, como profesionales afines al objeto del proceso de selección; y, como Secretario de la Comisión, actúa el Abg. Ariel Orlando Banchon Chávez, designado por la Dirección de Asesoría Jurídica, con el fin de dar cumplimiento a la etapa de "CALIFICACION DE OFERTAS", dentro del "Proceso de selección de los peritos valuadores externos de bienes inmuebles para la Sucursal Mayor Guayaquil".

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día;
3. Evaluación y calificación de ofertas presentadas dentro del proceso de contratación;

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Conocido el orden del día, es aprobado sin modificación por parte de la Comisión Técnica.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los integrantes de la Comisión Técnica, previo a la Calificación de las Ofertas, declaran expresamente no tener conflicto de intereses con los Oferentes.

La Comisión Técnica, deja sentado que han revisado las ofertas presentadas dentro del proceso de CONSULTORIA, con código CPC-BIESS-2025-001, cuyo objeto de contratación es la *"SELECCIÓN DE LOS PERITOS VALUADORES EXTERNOS DE BIENES INMUEBLES PARA LA SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"*, luego de lo cual determinaron que, SI existieron errores de forma que se convalidaron por parte de los oferentes, conforme consta del Acta de Convalidación de Errores de 06 de julio de 2026.

En este contexto y con base a las condiciones particulares establecidas en el Cronograma, se procede a la CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

RESULTADOS GENERALES							
Cod. Oferente	**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**	**CALIFICACIÓN**	**CUMPLE, CONVALIDAR O NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**ESTADO**	**RESULTADO**	**COMENTARIO CALIFICACIÓN**
1	CASTRO ZAMBRANO JENNIFER LISSETTE	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: carta de presentación, RUC, calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos, certificado bancario, certificado del SERCOP, certificado de la UAFE, Buró de crédito, certificados de experiencia laboral, declaración juramentada, plan de acción.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
2	VALVERDE GUERRERO ISMAEL FABRICIO	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos, recibo del último mes de los servicios básicos, certificado de la UAFE, buró de crédito, certificados de experiencia laboral, declaración juramentada, plan de acción	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
3	ONTANEDA ZAMBRANO LORENA RAQUEL	NA	CONVALIDAR	**RUC:** Registrar la actividad de SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA (L68200401). **Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. **Declaración juramentada:** en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados.	NO CONVALIDA	NO INGRESA DOCUMENTACIÓN	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.

4	FIGUEROA CALDERÓN OSCAR MARIANO	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: carta de presentación, hoja de vida, RUC, certificado bancario, recibo del último mes de los servicios básico, certificado del SRI, certificado del IESS, certificado del SERCOP, Buró de crédito, certificados de experiencia laboral, plan de acción.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
5	RAMIREZ ESTRELLA BELLA ROSA	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: Oficio de actualización de la calificación emitido por la Superintendencia de Bancos, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN, certificado de no tener obligaciones pendientes en el SRI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
6	GARCIA TAPIA TONY EDUARDO	5	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
7	MURILLO CONDO LEXI MARIS	NA	CONVALIDAR	**RUC:** registrar la actividad de SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA (L68200401). Certificados de Experiencia: Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. **Plan de Acción:** 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable. (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	NO CONVALIDA	NO INGRESA DOCUMENTACIÓN	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
8	TINGO MOLINA BOLIVAR DE JESUS	5	CONVALIDAR	**RUC:** registrar la actividad de SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA (L68200401). **Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de

				staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años.			Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
9	FIGUEROA TRIVIÑO JUAN ENRIQUE	25	CONVALIDAR	**Plan de Acción:** 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable. (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
10	CHICA BERMUDEZ ANGEL ISAAC	15	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
11	DELGADO PURUNCAJAS EMPERATRIZ DE LAS MERCEDES	25	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
12	AREVALO MOROCHO ENMA YADIRA	22,5	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
13	BERMEO SUCO EDGAR LEONARDO	22,5	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
14	VERA GUTIERREZ STALIN DAVID	25	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.

15	CORONEL CAMATON ASTERIO REYNALDO	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: Oficio de actualización de la calificación emitido por la Superintendencia de Bancos, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
16	INMOBILIAREIA MERCEDES S.A. INMOMERCEDES	NA	NO CUMPLE	Socia accionista Portero Velez María Mercedes (20) está presentando oferta como persona natural. Reglamento GECC-PS-RE-01 punto 28.5 (No convalidables)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
17	CHIRIBOGA BENITES CARLOS LUIS	25	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
18	MENDOZA GARCIA GUIDO NAHON	NA	CONVALIDAR	**Certificado del IESS:** en el que se establezca que se encuentra al día en sus obligaciones (cumplimiento de obligaciones patronales) **Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años.	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No ingresa certificado del IESS ni cumple con los años mínimos de los certificados de experiencia laboral para instituciones del SFN o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos.	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
19	MOSQUERA DECKER RAFAEL EDUARDO	25	CONVALIDAR	**RUC:** registrar la actividad de SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA (L68200401).	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de

							Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
20	PORTERO VELEZ MARIA MERCEDES	NA	NO CUMPLE	Es socia accionista de la empresa Inmobiliaria Mercedes S.A. Inmomercedes (16) quien también está ofertando. Reglamento GECC-PS-RE-01 punto 28.5 (No convalidables)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
21	CALERO CEDEÑO JORGE LUIS	25	CONVALIDAR	**Calificación y Registro de Perito Valuador:** vigente otorgada por la Superintendencia de Bancos (Resolución inicial con la fecha de la calificación). **Buró de crédito:** actualizado a la fecha en donde conste el Score Crediticio. **Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. **Declaración juramentada:** en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados.	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
22	CHAVEZ BURGOS KERLY MELISSA	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: Calificación de la Superintendencia de Bancos no se indica para bienes inmuebles, certificado del SERCOP, certificado del IESS, declaración juramentada completa, plan de acción.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección.

							La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
23	CASTILLO ROSADO CRISTHEL ANAHI	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: RUC no indica servicios de tasación inmobiliaria, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria, declaración juramentada completa.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
24	VARGAS CERDAN MONICA VICTORIA	NA	CONVALIDAR	**Carta de presentación:** Sin modificación alguna, incluyendo la identificación de conformidad con el Formulario No. 2 que se adjunta en estas bases debidamente suscrita por el oferente de forma manual. **RUC:** registrar la actividad de SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA (L68200401). **Certificados de experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. **Plan de Acción:** 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable. (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No cumple con los años mínimos de los certificados de experiencia laboral para instituciones del SFN o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos.	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
25	ORUS PLAZA LUIS EDUARDO GRUMAPO S.A.	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: Historia de la firma, documentos habilitantes de los peritos que van a realizar informes de avalúo, organigrama de la compañía, declaración juramentada notarizada, plan de acción.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
26	ALVAREZ TUBAY MERCEDES ISABEL	25	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
27	GUAMBI ESPINOSA	NA	CONVALIDAR	**Lista de peritos:** Los peritos Edmundo Quezada, Kleber Verdesoto, Diana Sosa, Edin Vargas, Gabriela Echeverria,	CONVALIDA PERO NO	No concuerda el oficio de la	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el

	EDWIN JAVIER JIDOKA CONSULTORES INGENIERÍA Y TASACIÓN CIA. LTDA.			Mario Mora, Victor Torres, incluidos en la lista presentada para la elaboración de informes de avalúo no constan dentro del staff técnico autorizado en el oficio emitido por la Superintendencia de Bancos que respalda a la persona jurídica, por lo que no se evidencia su habilitación para actuar bajo dicha razón social. El perito Alvaro David Sandoval Pazmiño tiene caducada la actualización de datos emitido por la Superintendencia de Bancos. Asimismo, el perito Edin William Vargas Borja tiene sin efecto la calificación otorgada SB-IRG-2020-281 **Nombramiento del representante legal:** debidamente inscrito y vigente. El nombramiento adjunto no se encuentra vigente.	CUMPLE	Superitendencia de Bancos del Staff de peritos con el listado de peritos presentado por la compañía	"Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
28	MIELES VILLAVICENCIO DIEGO FRANCISCO	NA	CONVALIDAR	**Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. **Plan de Acción:** 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable. (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No cumple con los años mínimos de los certificados de experiencia laboral para instituciones del SFN o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos.	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
29	AVILA PAZ KATHERINE CECIBEL	10	CONVALIDAR	**Certificado SERCOP:** de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado. **Declaración juramentada:** Declaración juramentada: en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados.	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
30	SALAZAR MOREIRA JORGE LUIS	5	CONVALIDAR	**Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años.	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
31	MALDONADO	5	CONVALIDAR	**RUC:** registrar la actividad de SERVICIOS DE TASACIÓN	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los

	CASTRO BIRON PATRICIO			INMOBILIARIA (L68200401). **Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. **Declaración juramentada:** Declaración juramentada: en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados.			documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
32	BARRIOS REYES ANDRE EDUARDO	10	CONVALIDAR	**Plan de acción:** 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
33	NAVIA FUENTES CRISTHIAN DANIEL	5	CONVALIDAR	**Carta de presentación:** Sin modificación alguna, incluyendo la identificación de conformidad con el Formulario No. 2 que se adjunta en estas bases debidamente suscrita por el oferente de forma manual (firma manual).	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
34	UGUÑA SEVILLA GERARDO ANDRES	10	CONVALIDAR	**Carta de presentación:** Sin modificación alguna, incluyendo la identificación de conformidad con el Formulario No. 2 que se adjunta en estas bases debidamente suscrita por el oferente de forma manual (firma manual). **Certificados de Experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años.	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
35	BUSTOS ROMERO BYRON EFRÉN	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: RUC no posee actividad tasación inmobiliaria, certificado del IESS, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria, declaración juramentada completa.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no

							convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
36	BUSTOS RAMÓN BYRON ANDRÉS	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: RUC no posee actividad tasación inmobiliaria, oficio de actualización de la calificación otorgado por la Superintendencia de Bancos, certificado del IESS, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
37	ALMEIDA GUERRERO GABRIEL ENRIQUE	NA	CONVALIDAR	**Buró de crédito:** Entregar certificado del pago de la deuda vencida	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
38	CHAMBA GONZAGA FATIMA GEOMAYRA	NA	CONVALIDAR	**RUC:** Registrar la actividad de Servicios de Tasación Inmobiliaria (L68200401) **Certificados de experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años.	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No cumple con los años mínimos de los certificados de experiencia laboral para instituciones del SFN o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, presenta certificados de la función judicial.	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
39	RIZZO TORRES JUAN PABLO	25	CONVALIDAR	**Recibo servicios básicos:** presentar del lugar de residencia **Plan de acción:** 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La

							Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
40	SOSA PONCE DIANA PAOLA	25	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
41	VITERI ALVARADO RICARDO JAVIER	NA	CONVALIDAR	Certificados de experiencia: Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No cumple con los años mínimos de los certificados de experiencia laboral para instituciones del SFN o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos.	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
42	DOMINGUEZ OCHOA IVAN JAVIER	25	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
43	DIAZ CRUZ VICTOR MANUEL	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: Carta de presentación no firmada, RUC no posee actividad tasación inmobiliaria, oficio de actualización de la calificación otorgado por la Superintendencia de Bancos, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria, declaración juramentada completa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
44	SUNTAXI OÑA JESSICA PAMELA	25	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea

							contratado, Y esté en la base de elegibles.
45	MEDINA CASTILLO SARA TERESA	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: Recibo del último mes de servicios básicos, certificado del IESS, buró de crédito, declaración juramentada notarizada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
46	JARAMILLO ARMAS MARIA GABRIELA	25	CONVALIDAR	Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
47	ORTIZ MOLINA JOSE DIEGO	10	CONVALIDAR	**RUC:** Registrar la actividad de Servicios de Tasación Inmobiliaria (L68200401) **Buró de crédito:** Entregar certificado del pago de la deuda vencida **Declaración juramentada:** en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados.	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
48	BERMEO SARMIENTO RENE BERNARDO	5	CONVALIDAR	Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
49	CARRERA VALVERDE	NA	CONVALIDAR	RUC: Registrar la actividad de Servicios de Tasación Inmobiliaria (L68200401)	NO CONVALIDA	NO INGRESA DOCUMENTACIÓN	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el

	FRANCISCO MANUEL			Buró de crédito: Entregar certificado del pago de la deuda vencida Certificados de experiencia: Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. Declaración juramentada: en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados. Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)			"Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
50	SENVAL CONSULTORES S.A.S	5	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
51	TINGO MOLINA BOLIVAR DE JESUS	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: RUC no posee actividad tasación inmobiliaria, certificado bancario, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria, declaración juramentada completa, plan de acción	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
52	MERO CISNEROS HÉCTOR IGNACIO	NA	CONVALIDAR	RUC: Registrar la actividad de Servicios de Tasación Inmobiliaria (L68200401) Certificados de experiencia: Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del	NO CONVALIDA	NO INGRESA DOCUMENTACIÓN	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de

				staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)			Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
53	CIRINO VILLAMAR MELANIE SOFÍA	NA	CONVALIDAR	Certificado del IESS: en el que se establezca que se encuentra al día en sus obligaciones (cumplimiento de obligaciones patronales) Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No ingresa el Certificados del IESS solicitado	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
54	OLALLA GUALOTUÑA NADIA VANESA - CELTA DREAMS CELDREA S.A. (INMOVALUAR)	NA	CONVALIDAR	Oficio de la Superintendencia de Bancos: Con el staff de la persona jurídica. Lista de peritos a realizar informes: Perito Montúfar Monge Jheysson Esteban no tiene actualizada su calificación Declaración juramentada: en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados. Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable. No se permite subcontratar el servicio. (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No ingresa oficio otorgado por la Superintendencia de Bancos con el Staff registrado	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
55	SANMARTIN MORENO WASHINGTON STALIN	22,5	CONVALIDAR	**Certificados de experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años.	CONVALIDA	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea

							contratado, Y esté en la base de elegibles.
56	SALAZAR LARREA FRANCISCO JAVIER - GRIDCON CIA. LTDA.	NA	CONVALIDAR	**Oficio de la Superintendencia de Bancos:** Con el staff de la persona jurídica (no consta Brevi Martínez Valentina) **Lista de Peritos para realizar los informes:** Salazar Larrea Francisco Javier: calificación no actualizada. Herrera Laines Víctor Humberto: sin registro de calificación.	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No se ingresa la calificación del perito Herrera Laines Víctor Humberto, solo se ingresa un correo de que se encuentra en proceso	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
57	APOLO ESPINOZA EDWIN ESTUARDO	10	CUMPLE	La oferta cuenta con todos los documentos requeridos. La Comisión Técnica de Selección recomienda continuar con el proceso para contratación.	CUMPLE	CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS". La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante SI sea contratado, Y esté en la base de elegibles.
58	CHOEZ PACHECO WILLIE STALIN	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: oficio de actualización de la calificación otorgado por la Superintendencia de Bancos, buró de crédito refleja deuda vencida, mora y demanda, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria, plan de acción	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
59	MORENO CASTRO VIVIANA MERCEDES	NA	CONVALIDAR	**Certificado de la UAFE:** No actualizado, tiene fecha 2025 **Certificados de experiencia:** Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años.	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No cumple con los años mínimos de los certificados de experiencia laboral para instituciones del SFN o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos.	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
60	CHAMBA CELIS KEVIN PAUL	NA	CONVALIDAR	RUC: Registrar la actividad de Servicios de Tasación Inmobiliaria (L68200401) Certificado del IESS: en el que se establezca que se encuentra al día en sus obligaciones (cumplimiento de	CONVALIDA PERO NO CUMPLE	No cumple con los años mínimos de los certificados de experiencia	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores

				obligaciones patronales) Certificado del SERCOP: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado Certificados de experiencia: Documentos que acrediten al menos dos (2) años de experiencia como perito valuador de bienes inmuebles para instituciones del Sistema Financiero Nacional, mediante contratación directa o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, obtenida dentro de los últimos diez (10) años. Declaración juramentada: en la que se indique que el perito valuador no se encuentra incurso en las inhabilidades o impedimentos señalados en las presentes bases de la convocatoria, así como las señaladas en el Libro I de la Superintendencia de Bancos referente a "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO; TÍTULO XVII.- DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS"; CAPÍTULO IV.- Normas para la calificación y registro de peritos valuadores" (Vigente); y se deberá incluir los siguientes puntos: • No poseer conflicto de intereses en el o los peritajes asignados por tratarse de trámites de familiares que provengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, la misma que se deberá contemplar a todos los integrantes de la personería jurídica incluyendo socios y accionistas directos e indirectos, en el caso de detectar lo indicado el profesional tiene la obligación de notificar al BIESS para que se proceda con las reasignaciones pertinentes. • Texto (redactado por el postulante) en el cual se indique que se hace responsable civil y penalmente por la veracidad de los informes presentados. Plan de acción: 1) medidas de seguridad físicas, 2) medidas de seguridad tecnológicas, 3) medidas jurídicas como políticas, reglamentos y/o acuerdos de confidencialidad en caso de ser aplicable (Revisar Anexo 6 de las Bases de Convocatoria)		laboral para instituciones del SFN o como parte del staff de una persona jurídica que se dedique a avalúos, falta último texto en declaración juramentada y no ingresa certificado del IESS solicitado	externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
61	VILLALTA PORTILLA JUAN VICENTE ALINSPECCION S.A.	NA	NO CUMPLE	No ingresa los siguientes documentos: carta de presentación completa, oficio de actualización de la calificación otorgado por la Superintendencia de Bancos, oficio de la Superintendencia de Bancos con el staff de la persona jurídica, RUC no posee actividad tasación inmobiliaria, certificado de la UAFE, papeleta de votación, buró de crédito, certificado de experiencia laboral para instituciones del SFN de acuerdo a las bases de convocatoria, documentos habilitantes de los peritos que van a realizar informes de avalúo, declaración juramentada notarizada, plan de acción	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea contratado, NI este en la base de elegibles.
62	CEDEÑO BARRIONUEVO ANGEL IGNACIO	NA	CONVALIDAR	**Certificado del IESS:** en el que se establezca que se encuentra al día en sus obligaciones (cumplimiento de obligaciones patronales)	NO CONVALIDA	Tiene deuda con el IESS	Conclusión: Con base en los documentos entregados y el "Reglamento para la selección y contratación de peritos valuadores externos de bienes inmuebles del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS": se consideran como errores no convalidables, los siguientes: "28.1 La omisión de la firma en algún formulario de la oferta. 28.4 La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección. La Comisión Técnica de Selección recomienda que el postulante NO sea

							contratado, NI este en la base de elegibles.

Habiéndose agotado el orden del día, la Presidente de la Comisión Técnica, siendo las 16:00 del 27 de julio de 2026, da por concluida la presente sesión. Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los miembros de la Comisión Técnica designada para el efecto firman electrónicamente en la ciudad de Guayaquil.

COMISION TECNICA	CALIDAD	FIRMA
Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni	**Presidente De La Comisión**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEBORAH CRISTINE JONES FAGGIONI
CPA. Álvaro Mauricio Jaramillo Granja	**Directora de Gestión de Crédito**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ALVARO MAURICIO JARAMILLO GRANJA
Arq. Rodrigo Andrés Bayas Bayas	**Analista Senior de Avalúos de la Dirección de Gestión de Crédito Sucursal**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: RODRIGO ANDRES BAYAS BAYAS
Arq. Cesar Javier Calle Cedeño	**Analista Senior de Avalúos de la Dirección de Gestión de Crédito Sucursal**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CESAR JAVIER CALLE CEDENO

Lo certifico:

Se deja expresa constancia que la atribución del Secretario de la Comisión Técnica, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión Técnica, por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Ariel Orlando Banchon Chavez
Time Stamping Security Data

Abg. Ariel Orlando Banchón Chávez
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA